



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 29 OCT 2014.

**VISTOS :** la CARTA N° 201-2014-JFTC de fecha 04 de Agosto del 2014 del Consultor José Franklin Talledo Coveñas; el OFICIO N° 804-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del 2014 de la Gerencia Sub Regional; la CARTA N° 0081-2014-MATS de fecha 11 de Agosto del 2014 del Ing. Marco Antonio Trelles Silva; la HRC N° 03083; el Oficio N° 027-2014/MPP-SGPI de fecha 07 de Octubre del 2014 del Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paita; la HRC N° 03817; el Informe N° 302-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Octubre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 1102-2014/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Octubre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO- COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA- CODIGO SNIP N° 115651"**, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Carta N° 201-2014-JFTC de fecha 04 de Agosto del 2014, el Consultor José Franklin Talledo Coveñas alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, el expediente técnico del **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO- COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA- CODIGO SNIP N° 115651"**, indicando que, el mismo consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Estudios Básicos, Presupuestos, Análisis Unitarios, Relación de Insumos, Metrados, Desagregado de Gastos Generales; Cálculo de Fletes, Fórmula Polinómica, Cronogramas y Cotizaciones;

Que, mediante Oficio N° 804-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del 2014, el Gerente Sub Regional solicita al Ing. Marco Antonio Trelles Silva, la revisión e informe de conformidad del expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO- COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA- CODIGO SNIP N° 115651"**;

Que, mediante Carta N° 0081-2014-MATSS de fecha 11 de Agosto del 2014, el Ing. Marco Antonio Trelles Silva alcanza a la Gerencia Sub Regional, la conformidad del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO- COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA- CODIGO SNIP N° 115651"**;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 29 OCT 2014

Que, mediante Oficio N° 027-2014/MPP-GPP-SGPI de fecha 07 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paita manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que se ha realizado la verificación de las metas del PIP "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA**", CÓDIGO SNIP N° 115651 y el Expediente Técnico elaborado, encontrándose que si existe consistencia con el PIP declarado viable en lo que respecta el objetivo; Localización Geográfica y/o ámbito de influencia, la alternativa de solución, metas y en el monto de inversión;

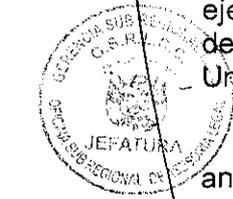
Que, mediante Informe N° 302-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Octubre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del PIP "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA, CÓDIGO SNIP N° 115651**", cuyo valor referencial asciende a S/. 4'020,228.19 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Julio del 2014, cuyo plazo de ejecución es de ciento cinco (105) días calendario, ejecutado bajo la Modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA- OBRAS POR CONTRATA Y SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;

Que, mediante Memorando N° 1102-2014/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Octubre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico PIP "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA**", CÓDIGO SNIP N° 11565; cuyo Valor Referencial asciende a S/. 4'020,228.19 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Julio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta- Obras por CONTRATA y Sistema a Precios Unitarios, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;



[Firma manuscrita]





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 29 OCT 2014

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 115651; cuyo Valor Referencial asciende a S/. 4'020,228.19 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTOCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Julio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta- Obras por CONTRATA y Sistema a Precios Unitarios;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 115651; cuyo Valor Referencial asciende a S/. 4'020,228.19 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTOCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Julio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta- Obras por CONTRATA y Sistema a Precios Unitarios; conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLLCC-G

Sullana, 29 OCT 2014

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
*[Signature]*  
Ing. Rafael Hernán Melasquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL

